Comisión Nacional de Hidrocarburos

# ÓRGANO DE GOBIERNO

**Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de 2017**

**7 de agosto de 2017**

## ACUERDO CNH.E.36.001/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, y XXVII, y 38, fracción IV de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 12 de la Ley de Hidrocarburos y 30 fracción II de su Reglamento, así como 13, fracción II, inciso d. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que se emite a la Secretaría de Energía opinión técnica favorable respecto de la procedencia de la migración de las Asignaciones AE-0077-M-Cinturón Plegado Perdido-03, AE-0082-2M-Cinturón Plegado Perdido-08 y AE-0110-Cinturón Plegado Perdido-09 a un Contrato para la Exploración y Extracción.

Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó emitir una recomendación a Petróleos Mexicanos en el sentido de que elabore un Plan Multianual de las asociaciones que tenga programadas llevar a cabo, en el que se señalen las características de las Asignaciones y la planeación para su migración a un contrato para la exploración y extracción, así como para que precise que la migración de las Asignaciones está sujeta a la aprobación de la Secretaría de Energía previa opinión técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos o, en su caso, que ya cuentan con dicha aprobación y opinión técnica.